



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA RES. EXENTA N° 1889
del 15.09.2014

DECRETO ALCALDICIO N° 004008
Sección 1era.
LA CISTERNA,

01 OCT. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Convenio Mandato suscrito con fecha 09.09.2014 entre el Gobierno Regional Metropolitano y la I. Municipalidad de La Cisterna.
2. La Resolución Exenta N° 1889 del 15.09.2014 del Gobierno Regional Metropolitano que aprueba dicho Convenio.
3. El proyecto denominado "ADQUISICIÓN MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS INFANTILES, LA CISTERNA" COD BIP 30122375-0

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

1° DÉSE POR APROBADA la Resolución Exenta N° 1889 del 15.09.2014 que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICIÓN MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS INFANTILES, LA CISTERNA" COD BIP 30122375-0, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto, según el siguiente desglose:

| Asignación | Costo Total M\$ |
|-----------------------|-----------------|
| Mobiliario y Otros/04 | 158.662 |
| Total | 158.662 |

2° La Secretaria Comunal de Planificación procederá a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del objeto del presente Convenio.

3° El gasto será efectuado por el Gobierno Regional en su calidad de Mandante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Por Orden del Sr. Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RÉGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

POF / RFR / Mgc

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Dirección de Obras Municipales

- 5.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Secplac (2)
- 7.- c.c. Oficina de Partes
- 8.- c.c. carpeta